REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00098 00

Clase de Proceso: *Ejecución –*
Demandante(s): *Banco de Bogotá S.A.*
Demandado(a): *José Jerónimo Benavides Ramírez.*

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código general del Proceso, se dispone corregir el primer apellido del demandado dentro del cuadro de referencia del mandamiento de pago calendado 10 de marzo de 2021, quedando del siguiente tenor:

"*José Jerónimo Benavide**s** Ramírez*"**.**

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Notifíquese la presente providencia a la parte demandada junto con la corregida, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE ( ),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eebe092bfbd5eaf8c145728bb7bba9f42f3ab1e716641d54719e391b02b6eb9**
Documento generado en 29/03/2022 05:17:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica